



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0038602/2015

Córdoba, 20 ABR 2017

VISTO

La Resolución N° 1488/2016 que prorroga a la Dra. Samanta Mabel March (Leg. 43.113), en las funciones de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Psicología y la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Dra. March;y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal de esta Facultad ha informado que la licencia por maternidad de la Dra. Samanta Mabel March se encuentra comprendida entre el 05 de enero de 2017 al 03 de julio de 2017.

Que es necesario dar continuidad a las funciones de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

Que la profesora Mgter. Cristina Petit (Leg.22.930) ha desempeñado con anterioridad dichas funciones de modo eficiente y competente.
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Encomendar a la profesora Mgter. Cristina Petit (Leg.22.930) las funciones de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, mientras dure la licencia de la Dra. Samanta March.

Artículo 2: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

413

Dr. GERMÁN PERERO
SECRETARÍO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA PEREZ
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA